

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

Página 1 de 1

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 245/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente NRC: 243-7 NIT: 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

(015) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. Fecha: 4-Jul-2019 Señores: Administrador: (SADFI: 573) Correo: Tel: 2537-1300 Fax: Req Asociadas: 405/2019/03 Telefono: Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG NIT: NRC: Cen Cos Asociados: 2703-ALTA TENSIÓN

Iter	n Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	22.00	LIBRA	4.21557	ELECTRODO 6013 DE 3/32" PARA HIERRO DULCE.	1.50440	33.09680
				Electrodo para Hierro Dulce de 3/32 pulgadas, 300 milimetros de largo.		
2	2.00	UNIDAD	6.17337	DISCO DE 9" PARA CORTAR METAL	2.61060	5.22120
				DISCO PARA CORTE DE METAL, 9" DE DIAMETRO.		

CUARENTA Y TRES CON 30 /100 DOLARES

Sub Total US\$	38.32
IVA US\$	4.98
Total US\$	43.30

Expediente: CEPA-LGOC 382/2019

Firma Proveedor :	
lombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.